TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Radicado: 05266 31 03 002 2022 00080 01
Proceso: Declarativo.
Demandante: JAIME DE JESUS GIRALDO ZULUAGA.
Demandado: MARIO DE JESUS TABARES MESA.

Surtido el examen preliminar, en el efecto concedido (SUSPENSIVO), se ADMITE el recurso de apelación formulado por AMBAS PARTES, contra la sentencia de primera instancia proferida el 14 de JULIO de 2022, por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, en el proceso de la referencia.

Notifíquese;

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS

MAGISTRADO